

ACTA SESION ORDINARIA N°129

En Molina a 20 de Junio de 2016, siendo las 10:00 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la sesión Ordinaria N°129 del Concejo Municipal de Molina presidida por la **ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI** y el **SECRETARIO MUNICIPAL la señora ORIANA GUAJARDO TAPIA.**

CONCEJALES PRESENTES:

SEÑOR FELIPE MENDEZ GUZMAN; SEÑOR JULIO SEGUEL CONTRERAS; SEÑOR PATRICIO VERGARA MORAGA, SEÑORA GABY FUENTES YAÑEZ ; SEÑOR HUGO GUAJARDO ROA; SEÑOR MANUEL CALQUIN FUENTES.

TABLA:

01.- Aprobación Actas N°123

02.-Cuentas

03.- Comisiones

04.- Decreto Exento N°1.763, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal.

05.- Decreto Exento N°1.693, que requiere acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana

06.-Decreto Exento N°1.765 que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir convenio.

07.- Decreto Exento N°1.759, que requiere acuerdo del Honorable Concejo para administrar fondos PMU.

08.- Exposición Concejo Ecológico tema Salmonera en Molina

09.- Hora de Incidentes

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Aprobación Acta N°123

Votación:

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G. : Pasamos a Cuentas



Señora Oriana Guajardo T-:

Decreto Exento N°1.616 del 01/06/2016 que Aprueba Anexo del Contrato de arriendo del Inmueble ubicada en Avenida Luis Cruz Martínez 1964 a doña Alejandra Ramos Valdez destinada al funcionamiento de las oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial con vigencia hasta el 30 de Junio 2016 por un valor mensual de \$450.000.-
Ordinario N°68/2016 Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios (se adjunta documento).

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Este documento vamos a solicitar acuerdo del concejo para incorporarlo en tabla porque no viene como decreto.

Cuentas Comisiones :

Comisión de Alcoholes : Se reúnen comisión para renovación de Patentes comerciales del primer semestre 2016

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Votación para incorporar el requerimiento del Banco del Estado.

Señor Manuel Calquín Y.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 852

El Honorable Concejo aprueba en forma unánime incorporar en Tabla Requerimiento suscripción Convenio Banco del Estado.

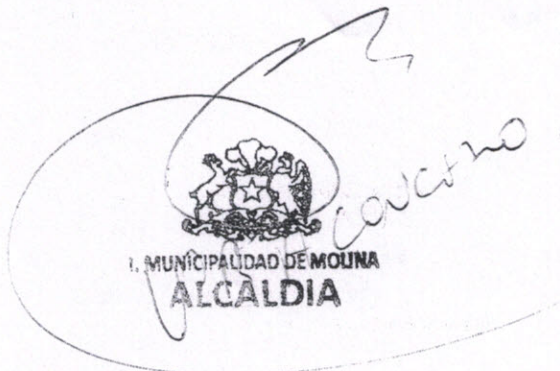
VOTACION PARA SUBCRIPCION DE CONVENIO CON BANCO ESTADO:

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°853

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime Suscripción Convenio Interadministrativo de servicios Bancarios entre la I. Municipalidad de Molina y el Banco del Estado mediante el cual se compromete a cancelar durante la vigencia del convenio una tasa de interés del 2,5% anual nominal y fija calculados sobre los saldos mantenidos en la cuenta corriente .Vigencia del Convenio 5 años.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



ORD: N° 68 / 2016.-/

ANT: Convenio interadministrativo de Servicios Bancarios.

MAT: Solicita lo que indica.

Molina, 17 de junio de 2016.

**DE: DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
MANUEL MELLADO OLIVOS**

**A: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
SRA. PRISCILLA CASTILLO GERLI**

El Suscrito, viene en solicitar a usted, tenga a bien incorporar en la sesión del Concejo Municipal a realizarse el día lunes 20 de junio de 2016, requerimiento de acuerdo para autorizar la suscripción de Convenio Interadministrativo de servicios bancarios entre la I. Municipalidad de Molina y Banco Estado, mediante el cual Banco Estado se compromete a pagar a la Municipalidad de Molina, durante toda la vigencia del convenio, una tasa de interés del 2,5% anual (base 360 días), nominal y fija, calculados sobre los saldos mantenidos en las cuentas corrientes aperturadas en moneda nacional, con una vigencia de convenio por 5 años.

Lo anterior, según exposición efectuada por Banco Estado ante el Concejo Municipal de Molina del día lunes 13 de junio de 2016.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

MANUEL MELLADO OLIVOS
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal
- Archivo./

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.
Se solicita autorizar incorporar el decreto de renovación Patente Alcoholes Primer semestre 2016

Votación

Señor Manuel Calquin F.	Apruebo
Señora Gabry Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Muñoz G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

LISTADO CLASIFICACION DE ALCOHOLES

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	COD	CLASIFICACION	MONTO
1184	014326070-4	PEREZ TAPIA ARTURO RODRIGO	LOS COIHUE V. PRIM. 2240	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	166,292
0004	011173601-4	AEDO PEREZ EDUARDO VICENTE	QUECHEREGUAS 2175	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	90,186
0005	007099676-6	GARRIDO SILVA PATRICIA	AV. LUIS C. MARTINEZ 1962	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	78,068
0009	013784833-3	GONZALEZ MATUS CARLOS ALBERTO	QUECHEREGUAS 2353	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	99,295
0010	006958416-0	CAMPOS CORNEJO JOSE LUIS	AVDA. 7 DE ABRIL 2720	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	132,027
0011	014325394-5	SAAVEDRA BOBADILLA ROSA E.	QUECHEREGUAS 2245	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	74,696
0013	006958416-0	CAMPOS CORNEJO JOSE LUIS	SAN CARLOS 20	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	128,655
0014	004082397-2	LOPEZ LORCA REBECA Y OTROS	AV. LUIS C. MARTINEZ 2471	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	371,977
0015	013598973-8	PINTO SUAREZ JORGE ANDRES	ERRAZURIZ 1270	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	77,736
0016	076338227-3	SOCIEDAD COMERCIAL NACO LITDA.	AV. LUIS C. MARTINEZ 1576	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	94,926
0017	007978247-5	SAN MARTIN ESCOBAR ANA MARIA	AV. LUIS C. MARTINEZ 3331	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	65,849
0018	011320063-4	ROJAS COFRE ALBERTO ENRIQUE	AVENIDA PONIENTE 1746	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	100,822
0019	007240171-9	MACHUCA ROJAS ROSA ELIZABETH	AV. LUIS C. MARTINEZ 1493	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	92,551
0021	003433321-1	VALENZUELA MUÑOZ MARIA LUISA	AVENIDA PONIENTE 1583	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	85,808
0022	091041000-8	VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.	LONGITUDINAL 205	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	151,628
0023	009939631-8	ZUÑIGA DEL RIO VICTOR	MAIPU 1758	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	97,946
0024	007054110-6	CASTILLO PAVEZ MARIA ANGELICA	QUECHEREGUAS 1107	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	85,808
0025	006958416-0	CAMPOS CORNEJO JOSE LUIS	AVDA.7 DE ABRIL 2210	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	145,513
0030	009233219-5	LEONOR ANGELICA VERGARA LEYTON	AGUA FRIA 1287	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	90,528
0032	008688655-3	PEREZ VILLAR CARMEN ROSA	AGUA FRIA 1088	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	92,551
0036	004453276-K	OYARCE ADASME MARIA E.	AGUA FRIA 1185	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	101,542
0037	091041000-8	VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.	LONGITUDINAL 205	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB.VIN.LIC. CE	84,478,873
0041	014052944-3	MELENDEZ HERNANDEZ CRISTIAN AND	SAN JORGE DE ROMERAL SITIO N° 27	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	98,845
0044	005232385-1	GONZALEZ BARRIA ANA ANGELICA	AGUA FRIA 1144	D 1	CABARES	187,084
0046	006958416-0	CAMPOS CORNEJO JOSE LUIS	AVDA. 7 DE ABRIL 2218	E 1	CANTINAS, BARES PUBS Y TABER	163,495
0049	017820356-8	MARTINEZ GONZALEZ BARBARA DE LOU	AGUA FRIA 1180	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	101,542
0050	012785059-3	JUAN PABLO RIOSECO CORREA Y OTRA	INDEPENDENCIA 1843	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	108,286
0054	002092430-6	GARCIA LEYTON JOSE W.	LOTE 1 ITAHUE KM. S/N	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	135,259
0058	008995944-6	GONZALEZ VALDES RIGOBERTO ALEJA	MEMBRILLAR 1323	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	101,542
0060	007090253-2	RIOSECO CANALES EDUVINA	MAIPU 2271	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	101,542
0061	005491830-5	JARA POBLETE MARIA ELOISA	LOTE 1 ITAHUE KM. S/N	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	111,657
0064	004291840-7	TRONCOSO LEAL EMMA ROSA	MEMBRILLAR 1231	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	65,058
0066	010227127-0	REYES VASQUEZ GLORIA YANETTE	PUENTE ALTO ITAHUE S/N	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	82,681

LISTADO CLASIFICACION DE ALCOHOLES

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	COD	CLASIFICACION	MONTO
00069	003586623-K	PALMA MORALES CLAUDIO	AVDA.7 DE ABRIL 2071	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	90,430
00076	009846617-7	VIGNOLO CASTRO GLORIA ELIANA	AV. LUIS C. MARTINEZ 3617 B	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	108,286
00079	008161718-k	VEAS BARRERA JUAN CARLOS	QUECHEREGUAS 1897	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	90,097
00081	017191096-k	RIVEROS CAVIERES FRANCISCO JAVIER	BUENA UNION 686	H 1	MINIMERCADOS	93,471
00082	006062047-4	VILCHES MORALES ISABEL DEL C.	SAN FUENTES 2087	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	94,799
00084	008433478-2	BRAVO BARRERA PATRICIA DEL CARM	AGUA FRIA 1385	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	102,891
00085	076317276-7	MINIMARKET Y LICORES PATRICIO FER	OSCAR C. CASA BLANCA 146	H 1	MINIMERCADOS	85,288
00086	010918362-8	REYES MARFULL EDITH BERNARDITA	LOTE 1 ITAHUE KM. S/N	H 1	MINIMERCADOS	97,174
00089	007752897-0	SAINT JEAN QUEZADA ROBERTO	MAIPU 1878-B	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECA	129,433
00090	007853992-5	RETAMAL OYARSE MARIA BERNARDA	MAIPU 2462	D 2	PEÑAS FOLCLORICAS	182,461
00093	005232385-1	GONZALEZ BARRIA ANA ANGELICA	AGUA FRIA 1156	E 1	CANTINAS, BARES PUBS Y TABER	101,022
00094	008849737-6	GUTIERREZ SOTELO VICTOR	QUECHEREGUAS 2689	E 1	CANTINAS, BARES PUBS Y TABER	130,763
00097	053010770-1	SUC. VIGNOLO CASTRO	AV. LUIS C. MARTINEZ 3617	E 1	CANTINAS, BARES PUBS Y TABER	118,877
00098	053282650-0	SUC. CARLOS GUTIERREZ BASCUÑAN	AV. LUIS C. MARTINEZ 1802	E 1	CANTINAS, BARES PUBS Y TABER	144,250
00102	008207740-5	MARTINEZ GUTIERREZ ERNESTINA	EL RADAL S/N	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	28,034
00103	004621315-7	ACEVEDO ACEVEDO BLANCA	QUECHEREGUAS S/N	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	68,726
00105	006666535-6	MURGA OSSES MARIA E.	SAN JORGE BUENA FE S/N	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	63,331
00106	008152876-4	RIOS POBLETE JUANA MARIA	PUNTE ALTO ITAHUE S/N	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	92,551
00107	007528488-8	RAMIREZ VERGARA MARIA	VALDESINA S/N	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	63,331
00108	008464162-6	ECHEVERRIA INOSTROZA ROSA M.	AVDA.7 DE ABRIL 17	H 1	MINIMERCADOS	77,035
00109	011173476-3	LECAROS SOTO AFANI MARGOT	EL YACAL S/N	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	55,591
00110	008161718-k	VEAS BARRERA JUAN CARLOS	QUECHEREGUAS 1897	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	29,887
00111	007152690-9	VASQUEZ BRAVO MARIA	LOS NOGALES 14	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	48,074
00112	012076295-8	LORENA INES ESCOBAR MARCHANT	AVDA.7 DE ABRIL 2370	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	52,219
00114	007580534-9	CORREA LLANCA MARIA ANGELICA	LOS CANALES S/N	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	63,331
00116	003794393-2	ACEVEDO MANCILLA ROSA	QUECHEREGUAS 1766	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	33,590
00118	012787000-4	BUSTAMANTE ALISTE SONIA DEL CARM	CORCOLEN SITIO N° 3 PP CORCOL	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	58,962
00121	006662433-1	MORA MENDEZ IRMA	AGUA FRIA 1041	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	53,406
00122	005655179-4	VILLALOBOS CONTRERAS ENA DEL CAR	AV. LUIS C. MARTINEZ 1792	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	36,628
00123	009274418-3	BURGOS FONSECA LUZ ADRIANA	SITIO 3 LOS AROMOS LOTE 27	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	51,445
00124	006958416-0	CAMPOS CORNEJO JOSE LUIS	AVDA.7 DE ABRIL 2218	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	77,434
00125	009371379-6	CASTILLO GUTIERREZ MARIA ISABEL	SITIO 32 BUENA FE S/N.	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	52,219
00128	078918610-3	SOC.COMERCIAL SAINT JEAN LTDA.	PANAMERICANA SUR KM 215	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	97,204

LISTADO CLASIFICACION DE ALCOHOLES

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	COD	CLASIFICACION	MONTO
00133	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	AV. LUIS C. MARTINEZ 1314	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	277,096
00134	003425087-1	SALAZAR FUENTEALBA ANTONIO	QUECHEREGUAS 2181	H 1	MINIMERCADOS	74,877
00135	076162939-5	JEANNETTE E. MALDONADO SILVA RES	QUECHEREGUAS 1877	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	104,914
00137	010123279-4	DE LA FUENTE VALDERRAMA ANDRES	OSCAR C. CASA BLANCA 66	H 1	MINIMERCADOS	160,397
00138	090227000-0	VIÑA CONCHA Y TORO S.A.	SAN IGNACIO S/N	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN. LIC. CE	13,944,788
00139	091125000-4	CHAMPAGNE VALDIVIESO S.A.	LUZ PEREIRA 1849	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN. LIC. CE	13,990,769
00140	076817780-5	MARGARITA VIGNOLO LTDA.	AV. LUIS C. MARTINEZ 1947	B 2	CASAS DE PENSION O RESIDENCI	53,419
00141	091041000-8	VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.	AVENIDA SAN PEDRO 1874	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN. LIC. CE	15,656,705
00143	002953695-3	MORALES ARANDA MARIA	AV. LUIS C. MARTINEZ 2445	H 1	MINIMERCADOS	81,917
00149	070667300-8	CIRCULO CARABINEROS EN RETIRO	YERBAS BUENAS 1230	M 1	CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	92,551
00150	085037900-9	COMERCIAL PEUMO LIMITADA	SAN IGNACIO S/N	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN. LIC. CE	189,244
00151	077939810-2	SOC. CANALES HERMANOS LTDA.	IGUALDAD 1837	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN. LIC. CE	216,072
00153	008207740-5	MARTINEZ GUTIERREZ ERNESTINA	PICHINGAL S/N	H 1	MINIMERCADOS	91,618
00154	007188306-K	ROBLES POBLETE BERTINA DEL C.	AGUA FRIA 1315	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	101,542
00159	086547900-K	SOC. ANONIMA VIÑA SANTA RITA	PIRIHUIN S/N	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN. LIC. CE	3,508,566
00160	090905000-6	LICORES MITJANS S.A.	QUECHEREGUAS S/N	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN. LIC. CE	818,110
00161	007978247-5	SAN MARTIN ESCOBAR ANA MARIA	AV. LUIS C. MARTINEZ 3331	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	33,259
00167	008630081-8	SOTO MENA JAIME AMADOR	AV. LUIS C. MARTINEZ 1049	H 1	MINIMERCADOS	78,214
00170	006839548-8	MALDONADO TORRES JOSE JESUS	SANTA AMALIA S/N	D 1	CABARES	200,647
00171	009562962-8	RIQUELME AGUILAR LORD E.	AVDA.7 DE ABRIL 2250	H 1	MINIMERCADOS	74,842
00172	007435994-9	CARRASCO AGUAYO GABRIELA	FUENTE DE AGUA S/N	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	66,703
00173	015143299-9	CARRASCO MORA MARLENNE PAOLA	EL RADAL S/N	H 1	MINIMERCADOS	81,917
00174	007498050-3	BAEZA VASQUEZ MANUEL JESUS	QUECHEREGUAS 2275	H 1	MINIMERCADOS	85,288
00176	006650312-7	VALENZUELA ARAYA SEGUNDO SAUL	OSCAR C. CASA BLANCA 136	H 1	MINIMERCADOS	78,545
00180	006644247-0	VALDES SEPULVEDA EMELINA DEL CAR	QUECHEREGUAS 1825	H 1	MINIMERCADOS	74,842
00181	010562872-2	LORCA CASTRO ELISA DEL C.	VALDESINA S/N	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	52,219
00182	013205205-0	RICARDO ANDRES BOBADILLA MONDAC	MEMBRILLAR 1351	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	95,069
00183	009311421-3	CONTRERAS MUÑOZ SERGIO ROBERTO	AV. LUIS C. MARTINEZ 1370	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	33,590
00184	006802584-2	OYARCE ROJAS GRACIELA	BUENA UNION S/N	H 1	MINIMERCADOS	93,471
00185	007752897-0	SAINT JEAN QUEZADA ROBERTO	MAIPU 1878	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	61,355
00186	006131180-7	FARIAS CASTRO TERESA DEL C.	SAN JORGE DE ROMERAL S/N	F 1	EST. DE EXPENDIO DE CERVEZA O	63,331
00188	003790954-8	MIGUELES PINO EMILIO	QUECHEREGUAS 2053	H 1	MINIMERCADOS	78,545
00190	007508861-2	MIQUELES FARIAS LUZ	VIÑA LONTUE 1365	H 1	MINIMERCADOS	81,585

LISTADO CLASIFICACION DE ALCOHOLES

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	COD	CLASIFICACIÓN	MONTO
00191	007618803-3	DE LA FUENTE MOYA JUAN FERNANDO	QUECHEREGUAS 2131	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	101,542
00194	010637122-9	ROJAS SANDOVAL ALEJANDRA P.	LOS MAQUIS, VILLA P. 2055	H 1	MINIMERCADOS	97,174
00195	013785036-2	GLORIA DE LAS MERCEDES BUSTAMAN	SITIO 3 LOS AROMOS S/N	H 1	MINIMERCADOS	93,471
00197	013353932-8	MONSALVE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	PICHINGAL S/N	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	70,993
00199	076607046-9	HOSTERIA CARLOS FELIPE ROJAS E.I.R.	QUECHEREGUAS 2144	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	90,097
00200	014264642-0	ENCINA BRAVO OSCAR VICTOR	QUECHEREGUAS 2406	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	40,853
00202	004305622-0	RETAMAL VASQUEZ ZUNILDA	QUECHEREGUAS S/N	H 1	MINIMERCADOS	93,471
00203	007348493-6	BRAVO VALENZUELA ALBERTO	POB. NUEVA ORIENTE 109	H 1	MINIMERCADOS	78,545
00206	005961888-1	CONTRERAS MORALES ELIZABETH	OSCAR C. CASA BLANCA 44	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	94,799
00207	010551598-7	CONTRERAS DURAN AMELIA	QUECHEREGUAS 2211	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	101,542
00209	086326300-K	VIÑA CONOSUR LTDA.	SAN IGNACIO S/N	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN.LIC. CE	347,564
00210	078334060-7	VIÑA ECHEVERRIA LIMITADA	LA ESTANCIA S/N	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN.LIC. CE	6,213,756
00211	010252499-3	POBLETE VERGARA CARMEN OLIVIA	BUENA PAZ S/N	H 1	MINIMERCADOS	78,545
00212	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	AVDA.7 DE ABRIL 2069	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	223,760
00214	005785206-2	QUINTEROS VARGAS SONIA DE LAS ME	YERBAS BUENAS 1599	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	93,928
00217	007341236-6	GONZALEZ NARANJO MARIA S.	AVDA.SUR V.EL BOSQUE 1801	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOL	70,993
00218	008635770-4	MANUEL JESUS SAAVEDRA CACERES	AV. LUIS C. MARTINEZ 2508	H 1	MINIMERCADOS	123,684
00219	005961284-0	MORALES UBILLA ROSA	AV. LUIS C. MARTINEZ 1435 L. N°2	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	71,468
00220	006097305-9	HERRERA VERGARA FRANCISCO	AV. CEMENTERIO 1524	H 1	MINIMERCADOS	78,545
00221	009536932-4	FARIAS MARTINEZ LUCIANO E.	AROMO 1159	H 1	MINIMERCADOS	81,917
00223	015127805-1	FUENTES BUSTAMANTE JESSICA SOLE	TRES ESQUINAS LOTE 1 SITIO N° 5	H 1	MINIMERCADOS	89,657
00224	011284000-1	LEIVA ACEVEDO LUIS NIBALDO	AV. LUIS C. MARTINEZ 1849	H 1	MINIMERCADOS	84,016
00225	013785329-9	CELPA ARAVENA PAMELA MARIA	ALUPEHUE SITIO N° 1 BIEN COMU	H 1	MINIMERCADOS	78,545
00231	087586600-1	SANTA ANA DE CURICO LTDA.	FDO.EL MOLINO LONTUE S/N	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN.LIC. CE	7,513,109
00239	089069300-8	VINICOLA PATACON LTDA.	CASA BLANCA S/N	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN.LIC. CE	34,816,156
00242	008594362-6	ROJAS BRAVO ALVARO PABLO	AVDA.7 DE ABRIL 2160	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	151,034
00244	004959832-7	MONSALVE TOLEDO FLORINDO E.	PICHINGAL 2	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	78,131
00245	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	AV. LUIS C. MARTINEZ 2016	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	277,706
00253	076817780-5	MARGARITA VIGNOLO LTDA.	AV. LUIS C. MARTINEZ 3205	B 1	HOTELES Y ANEXO DE HOTEL	128,044
00254	010373809-1	IBAÑEZ ZELADA ANA MARIA	BUENA PAZ S/N	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	29,741
00255	004964101-K	SAZO OYARCE JUANA MARIA	AGUA FRIA 1240	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	98,171
00256	077954340-4	CABRERA Y CIA	MAIPU 2481	H 1	MINIMERCADOS	74,842
00258	008958612-7	NUNEZ CABRERA FABIANA ELIZABETH	AGUA FRIA 1190	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	104,914

LISTADO CLASIFICACION DE ALCOHOLES

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	COD	CLASIFICACIÓN	MONTO
00260	002572004-0	GUAJARDO MOYA RUBOAN	PARQUE INGLES S/N	I 2	HOSTERIA DE TURISMO	172,822
00262	006217574-5	RAMIREZ DIAZ ISABEL ELIANA	SAN FUENTES 2009	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	90,430
00263	003716494-1	HERRERA ARAYA SERGIO LUIS	LOTE 1 ITAHUE KM. KM. 215	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	93,802
00264	007144154-7	LIDIA OCTAVIA BARAHONAVILLAGRA	PUENTE ALTO ITAHUE S/N	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	83,687
00268	076085030-6	MANUEL MONTERO Y CIA. LTDA.	AV. LUIS C. MARTINEZ 1435	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	91,284
00270	007835149-7	JORGE ROSALINDO LOPEZ MEDEL	MEMBRILLAR 1595	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	94,799
00271	005785206-2	QUINTEROS VARGAS SONIA DE LAS ME	TRES ESQUINAS S/N	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	120,901
00272	096644340-5	VIÑA SANTA CAROLINA S.A.	CAMINO VIEJO LONTUE S/N	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN.LIC. CE	5,488,771
00273	077961620-7	VIÑA PIRAZZOLI LTDA.	ENTRE RIOS S/N	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN.LIC. CE	1,947,272
00274	076075641-5	COMERCIAL ROMAR Y CIA. LTDA.	QUECHEREGUAS 1829	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	97,388
00275	076085030-6	MANUEL MONTERO Y CIA. LTDA.	AV. LUIS C. MARTINEZ 1435	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECA	91,761
00276	004413479-9	ANDRADE SEPULVEDA MOISES	AGUA FRIA 1217	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	101,542
00280	009393991-3	QUERO MUÑOZ LUIS DEL T.	EL CONDOR PARC.16	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECA	119,908
00282	013597589-3	BERRIOS GUERRA MARCELO ABEL	AV. LUIS C. MARTINEZ 1927	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	164,606
00284	006355609-2	VARAS SILVA SANTIAGO	QUECHEREGUAS 1748 LOCAL 13	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	93,471
00286	010772243-2	MONTECINOS MONTECINOS ALEJANDR	AGUA FRIA 1133	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	96,822
00288	007603142-8	VIGNOLO CASTRO ISABEL DEL CARMEN	MEMBRILLAR 1201	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	100,206
00291	008622052-0	MARIA ELENA CAMPOS ESPINOZA	AV. LUIS C. MARTINEZ 2152	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	83,687
00299	014053635-0	AROS PUEBLA INGRID ROSITA	SAN FUENTES 2040	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	94,799
00300	076817780-5	MARGARITA VIGNOLO LTDA.	AV. LUIS C. MARTINEZ 1717	B 1	HOTELES Y ANEXO DE HOTEL	54,543
00301	008990805-1	ALICIA DEL PILAR GARCIA ILLANES	AVDA.7 DE ABRIL 2330	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	94,799
00303	006839548-8	MALDONADO TORRES JOSE JESUS	AVDA. SAN PEDRO S/N	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECA	92,132
00304	018678458-8	GOMEZ VALENZUELA GERALDINE EMA	AVENIDA PONIENTE 2085	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	29,741
00305	006499229-5	MARIA DE LAS MERCEDES VALENZUELA	LOTE 2 HIJUELA SEGUNA PICHINGAL S/	I 4	RESTAURANT DE TURISMO	205,858
00307	076817780-5	MARGARITA VIGNOLO LTDA.	AV. LUIS C. MARTINEZ 1947	I 4	RESTAURANT DE TURISMO	184,265
00308	076833720-9	ABARROTES ECONOMICOS S.A.	QUECHEREGUAS 2080	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	282,692
00309	007401640-5	SUAREZ FIGUEROA CARMEN	MAIPU 2179	B 2	CASAS DE PENSION O RESIDENCI	73,571
00310	076338227-3	SOCIEDAD COMERCIAL NACO LTDA.	AV. LUIS C. MARTINEZ 1576-A	I 4	RESTAURANT DE TURISMO	190,932
00311	006662433-1	MORA MENDEZ IRMA	AGUA FRIA 1041	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	78,131
00312	010537670-7	BARRERA GUTIERREZ CLEMENTINA	QUECHEREGUAS 2245	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	94,799
00313	010219040-8	ANDRADE AGUILAR JORGE ANTONIO	IGUALDAD ESQUINA AGUA FRIA S/N	I 4	RESTAURANT DE TURISMO	220,673
00315	076607046-9	HOSTERIA CARLOS FELIPE ROJAS E.I.R.	QUECHEREGUAS 2144	B 2	CASAS DE PENSION O RESIDENCI	34,382
00316	011060542-0	MYRIAM DE LAS MERCEDES MORAGA P	BUENA UNION 659 A	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	94,799

LISTADO CLASIFICACION DE ALCOHOLES

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	COD	CLASIFICACION	MONTO
00318	005655179-4	VILLALOBOS CONTRERAS ENA DEL CAR	AV. LUIS C. MARTINEZ 1792	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	61,355
00319	014558951-7	LEANDRO SEBASTIAN NAVARRO RAMIR	SIMON BOLIVAR S/N	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	83,687
00320	014558951-7	LEANDRO SEBASTIAN NAVARRO RAMIR	SIMON BOLIVAR S/N	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	65,058
00321	017508657-9	ROJAS OYARZUN ALEJANDRO ESTEBAN	YERBAS BUENAS 1574	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	157,089
00322	010271200-5	LUIS IVAN ORTEGA MOYA	CERRILLO BASCUÑAN PARCELA 14	I 3	MOTEL DE TURISMO	151,762
00323	007077999-4	MAURICIO WENCESLAO GARCIA MURA	FUENTE DE AGUA SITIO N° 14	I 4	RESTAURANT DE TURISMO	220,673
00324	008804432-0	ALVAREZ CASTILLO JUAN ERNESTO	AV. LUIS C. MARTINEZ 3341	I 4	RESTAURANT DE TURISMO	220,673
00325	076399543-7	RESTAURANT DE TURISMO MAGDALEN	AROMO 1286	I 4	RESTAURANT DE TURISMO	220,673
00326	009823800-K	TRONCOSO GUERRA LUIS ANTONIO	QUECHEREGUAS 2719	I 4	RESTAURANT DE TURISMO	205,858
00327	076274716-2	INMOBILIARIA MALDONADO LTDA.	AVDA. SAN PEDRO S/N LONTUE	I 3	MOTEL DE TURISMO	315,351
00328	022694814-7	CHAOHUA HE	YERBAS BUENAS 1518	C 1	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCT	65,058
00329	014265036-3	VALDES SALAZAR ALEJANDRO A.	QUECHEREGUAS 2093 - B	I 4	RESTAURANT DE TURISMO	209,561
00330	008696808-8	MANCILLA CONTRERAS LUIS DAVID	IGUALDAD 2113	B 2	CASAS DE PENSION O RESIDENCI	67,826
00331	076344555-0	INVERSIONES ISAVAL LTDA.	AVDA. ORIENTE 1730	I 4	RESTAURANT DE TURISMO	221,573
00332	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AV. LUIS C. MARTINEZ 1563	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	157,089
00333	076356574-2	DISTRIBUIDORA ESTADIO LTDA.	AROMO 1632	J 2	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN.LIC. CE	175,718
00334	007734847-6	CONTRERAS MUÑOZ PAULINA DEL CAR	AV. LUIS C. MARTINEZ 1287	J 2	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN.LIC. CE	40,853
00335	076294003-5	TURISMO QUECHEREGUAS LTDA.	AROMO 1463	B 2	CASAS DE PENSION O RESIDENCI	67,961
00336	076280544-8	RANCHO ITAHUE LTDA.	CERRILLO BASCUÑAN PARCELA N° 35	I 4	RESTAURANT DE TURISMO	192,593
00337	099540460-5	VIÑA APALTAGUA LTDA.	LONGITUDINAL SUR KM. 215	J 1	BODEG., ELAB., DISTRIB. VIN.LIC. CE	710,288
00338	076223605-2	PATACON EXPORT WINE SPA	CASA BLANCA S/N	L 1	AGENCIAS DE VIÑAS O INDUS. DE	3,828,381

TOTALES Registros : 186 Monto : 211,697,583

Señora Oriana Guajardo T.
DECRETO EXENTO N°1763
Molina 10 de Junio 2016

VISTOS:

- a) Decreto Exento N°4.077/2016 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) La Solicitud de fecha 28 de Marzo del Club Deportivo Entre Rios de Lontué
- c) Las Facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L.N°1 de 2006.

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a:

Club Deportivo Entre Ríos de Lontué, Rut 65.072.590-5, Monto \$500.000.-,
Destino: Adquisición de Herramientas, e insumos para Mantenición cancha deportiva.

Votación

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°856

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime Subvención al Club Deportivo Entre Ríos de Lontué , Rut 65.072.590-5 , por un monto de \$500.000 Destino, Adquisición de Herramientas e insumos para mantención Cancha Deportiva.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Pasamos al Decreto Exento N°1.693 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para actualizar Ordenanza de Participación Ciudadana. Expone Alejandra Hernández junto con la Secretaria Municipal.

SE ADJUNTA PRESENTACION COSOC





CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE
LA SOCIEDAD CIVIL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA

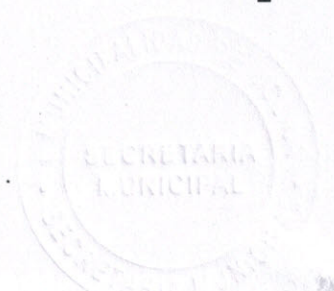
SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

LEY 20.500 (modifica Ley 19.418)
Sobre juntas de vecinos y
Organizaciones Comunitarias.



La modificación a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades reemplaza en la letra c) del artículo 5° el término "**consejo económico y social de la comuna**" (CESCO) por la frase "**consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil**". (COSOC)

SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)



Qué es el COSOC?



- Es el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Instancia de participación en donde se representan a las distintas organizaciones (territoriales, funcionales y de interés público).
- Participan en el desarrollo de políticas locales.
- Asesorando al Alcalde en materias sociales, económicas y culturales.

SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

COSOC



Será un órgano **asesor** de la Municipalidad.

Carácter consultivo, presidido por el Alcalde, para asegurar la participación de la comunidad local en el progreso de la comuna.

INTEGRANTES

-Alcalde (Presidente del COSOC)

-Secretario Municipal

- Juntas de vecinos Organizaciones comunitarias de **carácter territorial (6)**
- Organizaciones comunitarias de **carácter funcional**, Clubes deportivos, clubes de adultos mayores, centros de madres. **(6)**
- Organizaciones de **interés público** de la comuna, cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado y que estén inscritas en el catastro de Organizaciones de Interés Público. **(3 Miembros que los representarán)**

SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

INTEGRANTES

Podrá Integrarse también por representantes de:

- Asociaciones y comunidades indígenas o asociaciones Gremiales **(1 representante)**
- Organizaciones Sindicales **(1 representante)**
- Relevantes desarrollo Económico, Social y Cultural. **(1 representante)**

La pluralidad de actores que puedan participar del COSOC permite reflejar la diversidad de los actores sociales que interactúan en el territorio, fortaleciendo la unidad y vinculación de las organizaciones sociales en el desarrollo de políticas locales.

SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

carácter consultivo



Los consejos de la sociedad civil son de **carácter consultivo** (no vinculante), autónomos y están conformados por representantes de la sociedad civil cuya labor esté relacionada con los temas de competencia del órgano de la administración pública.

SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO



A) Pronunciarse en el **mes de marzo** de cada año sobre:

- La **cuenta pública** del Alcalde
- La **cobertura y eficiencia** de los **servicios municipales**.
- Las materias que hayan sido establecidas por el **consejo**.

B) **Formular observaciones** a los informes que el Alcalde le **presentará sobre los presupuestos de inversión**, plan comunal de desarrollo (**PLADECO**) y modificaciones al **plan regulador**.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO



C) Informar al Alcalde su opinión acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad.

D) Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los 2/3 (4 concejales) de los concejales en ejercicio, la realización de un **plebiscito comunal**.

E) Reforma del Reglamento: 2/3 miembros del Concejo, previo informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

FUNCIONES y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO



F) Elegir entre sus miembros, a su **Vicepresidente** quien **presidirá el consejo en caso de ausencia del Alcalde**.

G) **Emitir su opinión sobre** todas las materias que el Alcalde y el Concejo Municipal le sometan a su consideración.

ORGANIZACIÓN

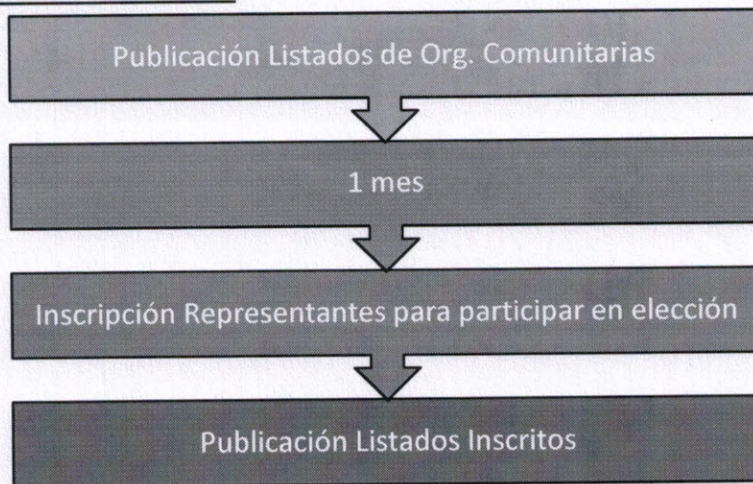


- La cantidad de consejeros dependerá del número de concejales (**6 Molina**) de la comuna, que no podrán ser inferiores al doble ni superior al triple de concejales en ejercicio. Es decir, **entre 12 y 18 consejeros**.
- El Reglamento del Consejo: **Cada municipalidad lo determina**. (según propuesta SUBDERE).
- El consejo, debe reunirse al menos **4 veces al año** con la presencia del Alcalde, y podrá reunirse de **manera extraordinaria cuando el Presidente así lo estime**, o bien los 2/3 de sus integrantes lo solicite.
- La **periodicidad** será determinada por el propio **COSOC en su asamblea constitutiva**.

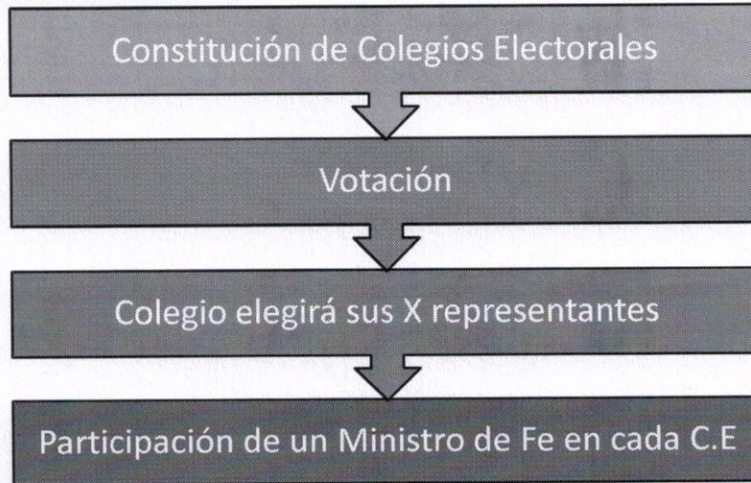
SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

CONSTITUCIÓN



Si alguna organización, hubiere sido omitida, ésta podrá reclamar ante el concejo para su incorporación.

CONSTITUCIÓN

Para la validez de cada una de las tres elecciones, deberán asistir, a lo menos el 10% de las Organizaciones.

ETAPAS

Actividad	Lugar	Días Hábiles
Publicación Reglamento COSOC	-Sitio Web	05
Poner a disposición del Público en general	-Oficina de Partes -Org. Comunitarias	05
Publicación Listados Organizaciones habilitadas para participar en el proceso electoral (Art. 11° y 12°)	-Sitio Web -Org. Comunitarias -Hall Alcaldía -Aviso Prensa -Informativo en Radio	10
Inscripción nómina de miembros en listado definitivo y padrón oficial	-Secretaria Municipal _ Organizaciones comunitarias	20
Publicación Listado Inscritos	-Sitio Web -Org. Comunitarias -Hall Alcaldía -Aviso Prensa	10

SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

ETAPAS

Actividad	Lugar	Días Hábiles
Recepción Reclamos (Art. 13°)	Secretaria Municipal	07
Fallo Reclamos por parte del concejo municipal (Art. 13°)	Sesión Concejo	03
Publicar Listado definitivo de las Organizaciones con derecho a participar en proceso electoral y el padrón oficial (Art. 14°)	-Sitio Web -Org. Comunitarias -Hall Alcaldía -Aviso Prensa -Informativo en Radio	08

ETAPAS

Actividad	Lugar	Días Hábiles
ELECCIONES		
-Constitución Comisión Electoral	-Salón de Concejo Municipal	Miércoles xxx de xxxx 2016
-Votación	-Salón de Concejo Municipal	Miércoles xxx de xxxx 2016
-Escrutinio	-Salón de Concejo Municipal	Miércoles xxx de xxxx 2016
Publicación Resultado	-Sitio Web -Org. Comunitarias -Hall Alcaldía -Aviso Prensa -Informativo en Radio	Viernes xxx de xxxx 2016



SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

**ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO INSCRITAS EN EL
REGISTRO DEL MINISTERIO GENERAL DE GOBIERNO**

NOMBRE	RUT	INCORPORACIÓN
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO PADRE ALBERTO HURTADO	65-807.190-4	02-10-2014
COMITÉ DE SALUD CONSEJO DE DESARROLLO DE LONTUE	65.845.840-3	07-05-2015

SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

CATASTRO DE ORGANIZACIONES SECRETARIA MUNICIPAL

ORGANIZACIONES	TOTAL	VIGENTE
Comité de Ampliación de la Vivienda	45	45
Comité de Adelanto	44	36
Comité de Pavimentación	25	19
Comité de Agua Potable	13	12
Comité de Mejoramiento de la Vivienda	80	35
Comité de la Vivienda	53	23
Juntas de Vecinos	61	47
Clubes Deportivos	74	36
Centros Culturales y Artísticos	30	27
Centros de Acción de la Mujer	22	17
Centro General de Padres y Apoderados	26	17
Centro de Madres	8	6

SECRETARIA MUNICIPAL (COSOC)

Consejo	3	2
Clubes de Adultos Mayores	77	71
Diferentes Comités	11	6
Agrupaciones	11	10
Corporaciones y Fundaciones	9	3
Asociaciones	9	6
Centros Juveniles	2	1
Diferentes clubes	2	1
Sociedades	1	1
Grupo Habitacional	2	0
Amigos de	1	1

Total aprox carpetas 650

Señor Julio Seguel C.

En el punto 2 de los Objetivos artículo Nro.3, dice: Esta Ordenanza tiene como objetivo promover la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna. ¿Se puede modificar este artículo?

Para que quede como sigue: "Esta ordenanza tiene como objetivo promover la participación y toma de decisiones de la comunidad local en el progreso económico, social, cultural y ecológico de la comuna.

Señora Alejandra Hernández

Es de carácter consultivo

Señor Julio Seguel C.

Pero hay decisiones que se pueden tomar y la mesa al final decide, pero que prevalezca la decisión mayoritaria, tenemos el ejemplo del Concejo Ecológico que están solicitando se pueda intervenir y se posponga una piscicultura en la cordillera, el Alcalde de turno puede tomar la decisión de que si puede haber una piscicultura porque podría haber progreso económico, a eso me refiero.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Lo que estas mencionando esta en el artículo 2, seamos claros si Uds. leen la Ordenanza en el artículo N°5 lo único que hace mención es cuáles son las diferentes formas de participación, no es que las estemos inventando están definidas por Reglamento y Ordenanza tomada de la SUBDERE. En resumen para ser claros lo que se propone al concejo es una Ordenanza tipo que propone la SUBDERE y que no ha tenido ningún otro cambio.

Señor Manuel Calquín F.

Si, la leímos lo que pasa es que esta es una organización intermedia entre la ciudadanía y la administración municipal y aparecen sugerencias donde la administración cuando toma decisiones tiene que tomar en cuenta lo que plantea esta organización intermedia.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Si necesitan más tiempo retiramos el Decreto, habría que ver como estamos en los plazos.

Señora Oriana Guajardo T.

Lo ideal es que lo hagamos pronto, ésta es una actualización de la Ordenanza anterior. Alejandra se centro en el COSOC y es necesario avanzar lo antes posible.

Señor Manuel Calquín F.

Por eso hacía el alcance si la ley permitía que participaran empresas ya que se están creando empresas y no vienen con un afán de crear empleos sino de competencia y ganar, vamos a tener a futuro un problema medio ambiental grave, aquí hay cosas que hay que discutir.

Señora Oriana Guajardo T.

Acá está la respuesta a lo que Ud. plantea, la conformación del Concejo dice que será integrado por:

6 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna.

6 miembros que representaran a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de aquella.

3 miembros que representaran a las organizaciones de interés público de la comuna

El concejo también podrá integrarse por :

Hasta 1 representante de las asociaciones gremiales de la comuna

Hasta 1 representante de las organizaciones sindicales de aquella

Hasta 1 representante de otras actividades relevantes para el desarrollo económico social y cultural de la comuna.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Está bien la respuesta que da la señora Oriana , cuando Uds. lean la Ordenanza se van a dar cuenta que es de tipo general y solamente lo que está estableciendo esta Ordenanza son las formas de participación.

Señor Julio Seguel C.

Alcaldesa referente al tema del plebiscito va a generar la opinión no dice si es vinculante o disvinculante , entrega verbalmente o por escrito un concepto, pero la ley dice lo contrario, esta ordenanza no está sobre la Ley.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Vamos a retirar el Decreto Exento N°1.693 que requiere acuerdo para la Actualización Ordenanza de Participación Ciudadana para que puedan revisarlo.

Señor Hugo Guajardo R.

Quiero solicitarle a Alejandra si se puede documentar como ha funcionado esta experiencia en alguna otra comuna y que grado de impacto puede generar.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

La ley establece estas formas de participación y establece la constitución del COSOC , hoy día como lo hacemos en la municipalidad, tenemos las juntas de vecinos ,la Unión Comunal , Adultos mayor ,pero es la ley la que establece este sistema de participación donde hay que constituir un COSOC y le da facultades

Señor Hugo Guajardo R.

La idea es que esto funcione

Señor Manuel Calquín F.

Lo que pasa es que en la Comuna de Molina hay un problemas muy grande con el tema del Medio Ambiente hay que darle facultades al COSOC para que tenga participación real en las decisiones.

Señor Patricio Vergara M.

Para que esta Sociedad Civil, para defender los derechos de la gente, si hay una Ordenanza debería respetarse si no está sobre la ley es un tema perdido.

Señor Felipe Méndez G.

Quiero felicitar a Alejandra por esta exposición, esto es ley hace como 6 años , y nos hemos demorado mucho , sé que esto es por ley y hay que hacerlo , ahora lo importante es darle un sentido y empoderamiento a la ciudadanía no por cumplir con ley lo vamos hacer, quedaría como letra muerta.

La idea es que pueda servir y como concejo municipal hagamos un compromiso que si bien no va estar estipulado en la ley pero si obviamente todas las opiniones que se puedan vestir en este COSOC sean tomadas en cuenta por el concejo municipal por la Alcaldesa en beneficio de la comunidad.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Pasamos al Decreto 1.765/2016 que requiere acuerdo del concejo para suscribir Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo local "Prodesal"

Señora Oriana Guajardo R.

DECRETO EXENTO N°1.765/2016

Molina, 16 de Junio 2016

VISTOS :

a) Decreto Exento N°4.077/2016 de fecha 14 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto para el año 2016.

b) El Oficio N°513/2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) y letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

año 2016-2020 Región del Maule , Comuna de Molina , entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Molina

DECRETO:

1°REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para suscribir Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2016-2020 Región del Maule , Comuna de Molina , entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Molina.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Esta Marcelo Pardo y Patricio Acevedo que nos explicaran de que se trata el convenio.

Señor Marcelo Pardo (PRODESAL)

Este es un convenio ya conocido por Uds. es una renovación , rige por 4 años , el municipio está obligado aportar el 15% de los recursos con respecto a lo que aporta el INDAP , este convenio ya esta visado y están todos los recursos ,no tenemos saldos pendientes, este es el único año que no hay saldo pendiente por rendir, nos costó muchos años estar al día.

Señor Hugo Guajardo R.

Como se va a subsanar el problema del transporte, la bencina , ¿Quién asume ese costo?.

Señor Marcelo Pardo (PRODESAL)

La municipalidad esta cofinanciando un monto de \$100.000 pesos para cada funcionario de Prodesal.

Señor Hugo Guajardo R.

Como establecen Uds. que estos \$100.000 corresponden a lo que realmente deberían percibir

Señor Marcelo Pardo (PRODESAL)

Esto es netamente voluntad del municipio, en otros municipios tienen otra garantías por ejemplo bonos , ropa viáticos.

Señor Hugo Guajardo R.

Alcaldesa como el municipio establece que son \$100.000 pesos

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Cuando ellos son contratados el convenio establece que el contrato es con movilización, en términos legales no corresponde dar este bono, ahora nosotros vimos la forma de entregar este bono . tal vez habría que hacer el análisis para determinar de qué valor debiese ser, hay que revisarlo.

Señor Hugo Guajardo R.

Si el contrato de Prodesal establece que cada una de las personas contratadas Tiene que ser con vehículo los sueldos son de acorde a este gasto.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Los sueldos se establecen en conjunto con INDAP, lo importante es que los recursos municipales vayan destinados a los agricultores porque para ellos trabajamos.

Señor Hugo Guajardo R.

Me gustaría que para el próximo concejo vinieran a exponer los costos de transporte que tiene PRODESAL, si un funcionario municipal necesita un transporte sale sin problema ,en el caso del personal de Prodesal que tiene que estar en terreno es el mismo caso ,si este bono se termina va a tener que ocupar dinero de su bolsillo .

Señor Julio Seguel C.

Cuando a Uds. se les contrata saben que deben tener vehiculo, donde tienen que hacer presión es en su Servicio.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Este es un tema que no vamos a resolver acá, es un tema administrativo.

Señor Hugo Guajardo R.

En el caso de los personas de Prodesal démosles las condiciones mínimas para que tengan la posibilidad de movilizarse mejor.

Señor Patricio Vergara M.

Lo que me preocupa no es tanto el tema de costos sino la desprotección en la que ellos quedan, son funcionarios públicos y deben haber ciertos elementos que les permitan seguridad. ¿Mi pregunta es qué pasa si le chocan el vehículo?.

Señor Marcelo Pardo (PRODESAL)

Seria pérdida total

Señor Patricio Vergara M.

Entiendo la preocupación de esta administración de proporcionarles algunos recursos para realizar su trabajo , pero sugiero que se le asigne un vehículo o movilización de terceros .

Votación

Señor Manuel Calquín F. Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
Señor Hugo Guajardo R. Con los observaciones que hice, Apruebo
Señor Felipe Méndez G. ¿Se hablaba de \$12millones a que se refiere este monto?

Señor Marcelo Pardo (PRODESAL)

Va en directo beneficio de los agricultores, capacitación, asesorías especialistas, giras tecnológicas. Etc.

Señor Felipe Méndez G. :Le solicito puedan considerarnos en las actividades que Ud. realizan como Prodesal y esperamos un compromiso de su parte. Apruebo

Señor Julio Seguel C. Apruebo
Señor Patricio Vergara Apruebo
Alcaldesa Apruebo

ACUERDO N°857

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo local "PRODESAL" , año 2016-2020 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Molina

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Pasamos al Decreto Exento N°1.759 que requiere acuerdo del concejo para Administración fondos PMU.

Señora Oriana Guajardo T.

DECRETO EXENTO N°1.759

Molina, 16 de Junio 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°4.077/2015 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
- b) La Resolución Exenta <N°5215/2016 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional
- c) Las facultades que me confieren los artículos 63 , letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal , cuyo texto refundido .

DECRETO:

1° REQUIERASE acuerdo dl Honorable Concejo Municipal para la Administración directa de los Fondos asignados por concepto de PMU-LINEA TRADICIONAL AÑO 2016 por la suma de \$34.415-505 y la creación del ítem presupuestario para la ejecución del siguiente proyecto:
PINTURA RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE MOLINA, Monto \$34.415.505.-

Votación

Señor Manuel Calquín F. Apruebo
Señora Gaby Fuentes Apruebo
Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
Señor Felipe Méndez G. Apruebo
Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
Señor Julio Seguel C. Apruebo
Señor Patricio Vergara M. Apruebo
Alcaldesa Apruebo

ACUERDO N° 858

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Administración directa de los Fondos asignados por concepto de **PMU-LINEA TRADICIONAL AÑO 2016**, por la suma de \$34.415.505 y la creación del ítem presupuestario para la ejecución del siguiente proyecto: **"PINTURA RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y REFUGIOS PEATONALES ,COMUNA DE MOLINA". MONTO \$34.415.505.-**

Expone Dirigente Centro Cultural Kullaka de Lontué vienen a solicitar subvención para implementación de la agrupación.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Se creó un fondo en la Corporación Cultural para no entregar subvenciones a través de la municipalidad, es una subvención u otra por eso creamos esta corporación.

Señor Felipe Méndez G.

Alcaldesa lo que pasa es que esos fondos son por \$500 mil pesos, ellos habían solicitado una subvención mas alta para implementación, tengo entendido que Ud. se comprometió con ellos, ahora no creo que sea restrictivo para uno u otro.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Estamos de acuerdo en el trabajo que hacen, hay muchas agrupaciones y hay que otorgarles a todos. En el caso de la Corporación de Deportes nos ordenamos y se está entregando a todos los clubes deportivos \$500.000 con los centros culturales queremos hacer lo mismo para que sea parejo para todos.

Lo vamos a revisar para que salgan lo más beneficiado posible.

Señor Julio Seguel C.

Le sugiero hacer comisión de Cultura para revisar todos estos temas.

EXPOSICION CONCEJO ECOLOGICO DE MOLINA TEMA SALMONERA

Señorita Catalina Aguayo y Señor Federico Orellana expresan la preocupación del Proyecto de Salmonera que se ha presentado al Servicio de Evaluación Ambiental y las observaciones que ellos han realizado a la fecha donde han podido participar solo en algunos procesos como ciudadanos.

Señor Rodrigo Otarola

Contarles que hay algunos asuntos legales que escapan de las competencias que tenemos como Municipalidad, ya que legalmente la ley indica que los municipios solo pueden hacer observaciones a Proyectos que comprenden al Plan regulador comunal y al plan de desarrollo comunal.

Señora Priscilla Castillo G.

Uds. como Concejo Ecológico siempre han hablado que nosotros como Municipio deberíamos tener una Ordenanza de modo de restringir el acceso, mi pregunta es ¿Por qué no empiezan a trabajar con Medio Ambiente, Jurídico en una ordenanza? tal vez si tienen algún modelo de otra comuna y empecemos a revisar esa ordenanza, ellos están para trabajar en este tipo de temas, siento que las empresas pueden presentarse las veces que quieran y no nos van a consultar.

Señorita Catalina Aguayo Presidenta Concejo Ecológico

La idea de estar aquí es para que Uds. nos apoyen para apelar a sus redes políticas ya que quien decide finalmente es el Intendente, les solicitamos pedir una audiencia para poder explicarle y exigir el rechazo definitivo de este proyecto.

Señor Julio Seguel C

Ojala pueda invitarnos a todos los concejales

Señor Federico Orellana Concejo Ecológico

En esta ordenanza que estamos intentando hace dos años ,dentro de las cosas que proponemos varias son importantes y esto si lo puede hacer el Municipio , que debemos hacer cuando la comunidad está siendo afectada "Invocar la Constitución" , que necesitamos si alguien se quiere instalar aquí , establecer cuales serian las garantías que ellos dejarían en términos de la destrucción del medio ambiente, que tributen localmente , y que solamente puedan proceder a la aprobación del proyecto siempre y cuando la comunidad establecida como Ud. quiera normarlo ,lo analice y revise.

Esa es nuestra preocupación ,necesitamos que el compromiso sea más real el municipio debe entender que, él tiene la potestad yo no puedo hacer una ordenanza que no se instalen empresas, es la municipalidad y lo pueden hacer invocando la constitución.

Señora Priscilla Castillo G.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que planteas, pero como se hace, no sé si conocen alguna ordenanza de otra comuna , hagamos comisiones de trabajo para avanzar ,me gustaría mandar a Rodrigo que está a cargo del área del medio ambiente para hacer esta ordenanza ,la traen a concejo , y podemos discutirla.

Señor Rodrigo Otarola

Hemos ido avanzando en la Ordenanza tal vez no como quisiéramos, ahora está para revisión de Secplan y Dirección de Obras porque hay párrafos que tienen referencia con ellos

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Debe pasar primero por Jurídico una vez que esté listo el bosquejo habría que traerlo a concejo para hacer las observaciones.

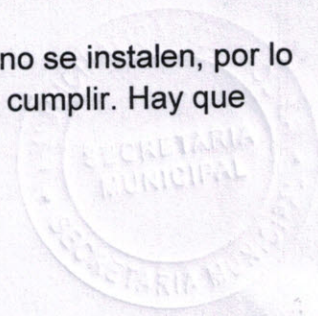
Señor Rodrigo Otarola

Pero haber nosotros podemos colocar muchas ideas como ejemplo lo que menciona Federico de dejar un cheque como garantía, pero quizás hay cosas que están sobre la ley y que no las puede considerar la Ordenanza, porque lo que la Ordenanza hace es estructurar y lo que más se puede cobrar son alrededor de 10UTM a las personas y a las empresas.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Entonces aquí hay una definición de fondo, cuando nosotros hemos conversado hemos dicho que para hacer lo Uds. plantean, la única alternativa es que la Municipalidad se proteja con una Ordenanza mi pregunta es ¿Es así o no es así? Porque si me estás diciendo que se va a cobrar 5 UTM de que estamos hablando .

Por eso el trabajo de Jurídico, nuestra intención es que estas empresas no se instalen, por lo tanto tenemos que ponerle barreras altas , ojala para que no las puedan cumplir. Hay que establecer un programa y que este financiado.



Señor Manuel Calquín F.

Agradecerte Federico por esta exposición, estoy de acuerdo con lo que planteas. El intendente no va a resolver el problema porque es un tema político. Lamentablemente tenemos leyes que no nos favorecen, hay que empoderar a la ciudadanía porque ellos no tienen conocimiento de lo que pasa. Yo creo que aquí efectivamente necesitamos recursos para el área de Medio Ambiente, propongo generar una comunicación permanente en colegios, juntas de vecinos, adultos mayores etc.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Agradecer por el tema que han expuesto y nos quedo muy claro lo que hay que hacer.

Señor Felipe Méndez G.

Sería bueno para no quedarnos con la sensación que son solo palabras, tiene que haber un compromiso, la idea es que nos reunamos para poder trabajar esta ordenanza. Más allá de la ley hay que hacerla de la manera más enérgica y poner las militancias más altas porque si estamos sobre la ley va a venir la empresa nos va a demandar y vamos a generar ruido y nos va ayudar en el tema comunicacional hay que verlo con cierta estrategia también.

Receso de 5 minutos

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Vamos a pedir incluir en el concejo el listado de peticiones de transparencia

Señor Hugo Guajardo R.

Quiero solicitar se me haga llegar el número telefónico de don Julio Aguilar Cofre necesito saber porque hace consultas y no retira la documentación que solicita.

Señor Felipe Méndez G.

Solicitar acuerdo del concejo para participar en Curso en la ciudad de Iloca, del 28 al 2 de Julio "Relevancia de las Habilidades blandas en la Gestión y Proyección de las Habilidades Publicas para la Comunicación de los Programas Municipales de Salud y Educación".

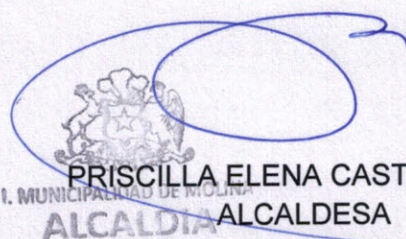
ACUERDO N 859

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime Participación en Curso "Relevancia de las Habilidades Blandas en la Gestión y Proyección de la imagen Pública", asisten señor Felipe Méndez, Señor Patricio Vergara, señora Gaby Fuentes

Se da por terminado el concejo a las 12.25 horas



ORIANA GUAJARDO TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



PRISCILLA ELENA CASTILLO GERLI
ALCALDESA

PCG/OGT/spus

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Señores Concejales
- Archivo Concejo

